

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores del anuncio de 12 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública, el expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento denominado Cueva de la Pileta en Benaoján (Málaga). (BOJA núm. 133, de 7.12.93).

Advertido error en el anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales de fecha 12 de noviembre de 1993, B.O.J.A. núm. 133 de 7 de diciembre de 1993, se procede a rectificar de la forma siguiente:

En dicho anuncio donde dice:

«ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica, como Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento denominado Cueva de la Pileta en Benaoján (Málaga).

Expediente: Declaración Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado Cueva de la Pileta en Benaoján (Málaga).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado Cueva de la Pileta, en Benaoján (Málaga)».

Debe decir:

«ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se somete a información pública el expediente incoado para la delimitación de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica denominado Cueva de la Pileta en Benaoján (Málaga), declarado Monumento Arquitectónico Artístico, por R.O. de 25 de abril de 1924 publicado en Gaceta de Madrid núm. 128, de 7 de mayo de 1924».

Expediente: Delimitación de Bien de Interés Cultural categoría Zona Arqueológica denominado Cueva de la Pileta en Benaoján (Málaga).

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la delimitación de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado Cueva de la Pileta, en Benaoján (Málaga), declarada Monumento Arquitectónico Artístico, por R.O. de 25 de abril de 1924, publicado en Gaceta de Madrid núm. 128, de 7 de mayo de 1924...»

Por tanto una vez subsanado el error se procede de nuevo a su publicación.

Sevilla, 18 de febrero de 1994

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3209/93).

El Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento

HACE SABER: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30.9.93 prestó aprobación definitiva al Estudio de Detalle para desarrollo de la Unidad de Actuación V-4 promovido por D. José Rodríguez Rodríguez y otros, cuyo tenor es el siguiente:

«8. APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE U.A. V-4.

Dada cuenta del expediente de referencia, que fue aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión

celebrada el día 28.1.93, y que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 183, de 12.8.93, en el de la Junta de Andalucía núm. 87, de 10.8.93, y en el diario «Ideal» de 27.7.93.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, acreditativo de que no se ha presentado alegación alguna.

Visto lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23.6.78.

Se somete a votación ordinaria el citado expediente, registrándose el voto favorable de los dieciséis miembros de la Corporación asistentes a la sesión, por lo que, siendo diecisiete el número de miembros que de derecho integran la Corporación, se ha obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

La Presidencia declaró que quedaba aprobado definitivamente, por unanimidad, el Estudio de Detalle de referencia debiéndose publicar dicha aprobación en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como darse traslado de la misma a la Comisión Provincial de Urbanismo».

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Pinos Puente, 13 de octubre de 1993.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

EDICTO. (PP. 365/94).

El Alcalde-Presidente de esta ciudad

HACE SABER: Que el Pleno Municipal, en sesión de 30.12.93 prestó aprobación inicial al Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación V-4 en Valderrubio.

Conforme con la legislación vigente, se somete a información pública, por quince días a contar de su publicación en el BOJA para examinar el expediente y formular alegaciones y reclamaciones.

Pinos Puente, 28 de enero de 1994.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 467/94).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1993 acordó: Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Granada las competencias que, en relación con la gestión del impuesto sobre actividades económicas, atribuye la vigente legislación sobre haciendas locales a este Ayuntamiento, con el alcance y contenido fijado en el artículo 92.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con efectos desde el ejercicio 1994 y hasta tanto no se acuerde lo contrario.

Maracena, 8 de febrero de 1994.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO sobre aprobación inicial de proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal. (PP. 524/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1994 el Proyecto de modificación puntual de las Normas

Subsidiarias de Planeamiento Municipal presentada por la Entidad GAYLO, S.C. y otros, redactado por el Arquitecto D. Manuel Avila Rivas, núm. de visado colegial 5124/92-1, que tiene por el objeto el cambio de calificación urbanística, de industrial a residencial, de las fincas urbanas sitas en C/ Raso de Santa Ana núm. 3 y Paseo de la Cruz del Carmen, parcelas catastrales números 65.11.7.14 y 60.03.3.68, se expone al público, junto con el expediente tramitado al efecto, por espacio de un mes, durante el cual quienes se consideren interesados podrán presentar las oportunas alegaciones o reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en los arts. 114 y 128 del vigente texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Carmona, 15 de febrero de 1994.- El Alcalde, Enrique Rivas Gómez.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 539/94).

El Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de enero de 1994, acordó aprobar inicialmente la redelimitación de la Unidad de Ejecución UE66 «El Pedroso» de la revisión-adaptación del P.G.O.U., y someter el expediente a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el B.O.J.A., para que pueda ser examinado por cualquier persona y presentadas las alegaciones procedentes.

San Fernando, 10 de febrero de 1994.- El Secretario General: P.O., M.ª Dolores Larrán Oya.

ANUNCIO. (PP. 541/94).

El Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de enero de 1994, acordó aprobar inicialmente la redelimitación de la Unidad de Ejecución UE27 «C/ San Federico» de la revisión-adaptación del P.G.O.U., y someter el expediente a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el B.O.J.A., para que pueda ser examinado por cualquier persona y presentadas las alegaciones procedentes.

San Fernando, 10 de febrero de 1994.- El Secretario General: P.O., M.ª Dolores Larrán Oya.

AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 545/94).

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de la Sección VI del P.D.S.U. de Rosal de la Frontera.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114 y 128 de la Ley del Suelo aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A., quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rosal de la Frontera, 14 de febrero de 1994.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LEPE

ANUNCIO. (PP. 556/94).

Por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de febrero del corriente año, se adoptó por mayoría absoluta de sus miembros presentes, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar Inicialmente la Modificación del P.E.R.I Núm. 5 de La Antilla redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo. Someter el expediente a información pública, durante un mes, mediante Anuncios que se insertarán en el B.O.J.A., B.O.P. de Huelva y Diario Huelva Información para su continuación posterior, si procede.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de un mes, a contar del siguiente a la última publicación de este Anuncio, en cuyo plazo podrá consultarse el expediente en el Area de Obras y Servicios sita en C/ Iglesia, núm. 50, de 9,00 a 14,00 horas, y presentar alegaciones o reclamaciones.

Lepe, 15 de febrero de 1994.- El Tte. de Alcalde, Delegado Area Obras y Servicios, José A. Ramírez Muriel.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ANUNCIO. (PP. 632/94).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 113, correspondiente al día 19 de octubre de 1993, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 260, correspondiente al día 21 de noviembre de 1993, se publicaban las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición de una plaza de Guardia de la Policía Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de enero de 1994 acordó modificar las referidas bases en los siguientes términos:

Suprimir el siguiente requisito de la Base 2.ª: «Ser Policía Interino de este Ayuntamiento con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto de la Consejería de Gobernación, ciento ochenta y seis de mil novecientos noventa y dos, de veinticuatro de noviembre, reseñado en la Base primera».

Disponer que el último párrafo de la Base 9.ª quede configurado en los siguientes términos:

«El aspirante propuesto por el Tribunal tendrá que superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Realizado el curso, se efectuará por la Alcaldía el nombramiento que se notificará personalmente al interesado y se hará público en el Boletín Oficial del Estado».

Montoro, 10 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE COIN

ANUNCIO. (PP. 673/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1994, acordó aprobar inicialmente el